



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, 30 de octubre de 2024
Oficio: CEDH/VG-CT/10/2024

Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar al Comité de Transparencia de esta Comisión, analice y en su caso confirme, modifique o revoque la ampliación del plazo de respuesta propuesta por esta Visitaduría General, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

El día 17 de octubre del año en curso, la titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión me hizo llegar la solicitud de acceso a la información con número de folio 250486100008424, la cual fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la cual se requiere lo siguiente:

“Cualquier documento o expresión documental que contenga las cifras, datos y/o estadística en relación a la cantidad de recomendaciones emitidas durante el periodo que comprende el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

Además en relación con la petición anterior, las cifras, datos y/o estadísticas sobre el estado de incumplimiento o cumplimiento total que guardan, especificando que solo se solicitan los datos de las reclamaciones cumplidas totalmente en el mismo periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023”

Analizada la información requerida, es consideración de esta Visitaduría General solicitar la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso mencionada con antelación, *toda vez que por cargas de trabajo ha sido complicado localizar y organizar la información solicitada.*”

Lo anterior con fundamento 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atentamente



Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 31 de octubre de 2024

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa
Presente.

Por este conducto le comunico que el Comité de Transparencia de esta CEDH se reunió el día de hoy en las instalaciones que ocupan esta institución, emitiendo la resolución correspondiente, confirmando por unanimidad de votos la propuesta de ampliación del plazo para responder la solicitud de acceso con folio número 250486100008424 que fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto y de acuerdo con la resolución y acta emitida se determinó lo siguiente:

“ÚNICO. Se confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio 250486100008424, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.”

Se le comunica lo anterior para los efectos correspondientes. Así mismo se le corre traslado con la resolución respectiva.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 31 de octubre de 2024

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100008424, a través de la cual se requiere:

“Cualquier documento o expresión documental que contenga las cifras, datos y/o estadística en relación a la cantidad de recomendaciones emitidas durante el periodo que comprende el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

Además en relación con la petición anterior, las cifras, datos y/o estadísticas sobre el estado de incumplimiento o cumplimiento total que guardan, especificando que solo se solicitan los datos de las reclamaciones cumplidas totalmente en el mismo periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le hago llegar la resolución del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal, en la cual se confirma la ampliación del plazo de respuesta a su solicitud.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las trece horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de la citada Comisión, Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza; Visitador General, Mtro. Miguel Ángel López Núñez; Secretario Técnico y Lic. Daniela Verdugo Mejía; Directora de Administración, con carácter de Presidente y Vocales respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, por lo que habiendo quórum legal se reúnen los referidos integrantes del Comité de Transparencia de esta CEDH para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en el análisis y en su caso confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo de respuesta propuesta para atender los elementos informativos contenidos en la solicitud de acceso a la información con folio número 250486100008424, contenida en el oficio CEDH/VG-CT/10/2024 suscrito por el Visitador General de esta Comisión Estatal, esto con fundamento en el artículo 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General, en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente de este Comité declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité el punto a tratar en esta sesión:

Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número CEDH/VG-CT/10/2024 de fecha 30 octubre de 2024, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Calderón

Espinoza, Visitador General de esta CEDH, por medio de la cual solicita analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud con folio 250486100008424.

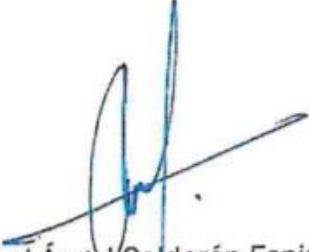
Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

- IV. RESOLUCIÓN RELATIVA AL ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA PROPUESTA PARA ATENDER LA SOLICITUD CON FOLIO 250486100008424 CITADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/13/2024.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la ampliación del plazo de respuesta propuesta para atender los elementos informativos contenidos en la solicitud con folio 250486100008424.

- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Visto el punto previsto en el orden del día, el Presidente del Comité clausura la sesión, siendo las 13:25 horas del día 31 de octubre de 2024.



Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia



Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia



Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

NO. EXPEDIENTE: CEDH/CT/13/2024
NO. DE SOLICITUD: 250486100008424

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de octubre de 2024

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la necesidad de analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información con folio 250486100008424, propuesta por el Visitador General de este organismo, a través del oficio número CEDH/VG-CT/10/2024, este Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, conformado por el suscrito Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General y Presidente de este Comité; el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico y Vocal del Comité de Transparencia; y la Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la siguiente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. Con fecha 17 de octubre del año en curso se recibió la solicitud con folio número 250486100008424 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere lo siguiente:

“Cualquier documento o expresión documental que contenga las cifras, datos y/o estadística en relación a la cantidad de recomendaciones emitidas durante el periodo que comprende el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

Además en relación con la petición anterior, las cifras, datos y/o estadísticas sobre el estado de incumplimiento o cumplimiento total que guardan, especificando que solo se solicitan los datos de las reclamaciones cumplidas totalmente en el mismo periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023”

2. Atendiendo a la petición contenida en el oficio CEDH/VG-CT/10/2024, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud citada

con antelación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3. Recibido el oficio citado con antelación, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizado el argumento realizado por el Visitador General de esta Comisión Estatal mediante el oficio número CEDH/VG-CT/10/2024, este Comité considera acertada la determinación en el sentido de confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la citada solicitud de acceso a la información, sustentando su determinación en la siguiente consideración:

“Analizada la información requerida, es consideración de esta Visitaduría General solicitar la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso mencionada con antelación, toda vez que por cargas de trabajo ha sido complicado localizar y organizar la información solicitada.”

SEGUNDA. Por lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en los artículos 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo precedente es confirmar por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud con número de folio 250486100008424.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

ÚNICO. Se confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio 250486100008424, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

Notifíquese a la titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para los efectos conducentes.

Así lo acordó el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, durante la Novena Sesión Extraordinaria con fecha 31 de octubre de 2024, por unanimidad de votos de sus integrantes, de conformidad con los artículos 61, 65 y 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia



Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia



Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia

